The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized figure holding a caduceus (a staff with two snakes) inside a rounded square, with the letters 'IMSS' written in a bold, sans-serif font below it.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
 NÚMERO 17BI0050  
 HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CENAS	N/A	SESIÓN DEL CENAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-018G19M40-E9-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 28 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS, FRACCIÓN II Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO
	02	OCTUBRE	2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	MES	AÑO	HASTA
17	OCTUBRE	2017	31
			DICIEMBRE
			2017
TIPO DE CONTRATO			
OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
CERRADO (X)	PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OJ), MISMO(S) QUE SE AGREGA(N) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).		
ABIERTO ( )			

PROVEEDOR	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.		R.F.C.	BLT-100714-JDA	REGISTRO PATRONAL IMSS	Y80-55658-10-5
DOMICILIO (Artículo 48 "RLAASSP")	CALLE CASAS GRANDES NÚMERO 82, COLONIA NARVARTE, DELEGACION BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03020, CIUDAD DE MÉXICO.					
TÉLEFONO(S)	5135-2080 Y 5135-2085	FAX	5135-1456	CORREO ELECTRÓNICO	dsorcias@btimed.com.mx	
ESCRITURA PÚBLICA	65,386 (CONSTITUTIVA) 13,126 (REFORMA)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	14 DE JULIO DE 2010 (CONST) 10 DE JUNIO DE 2013 (REF)	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO LUIS DE ANGIOTTA BECERRA (CONSTITUTIVA) LICENCIADO RODRIGO ABASCOAGA (REF)	
NOTARÍA PÚBLICA	109 DEL DISTRITO FEDERAL (CONST) 183 DEL DISTRITO FEDERAL (REF)	FOLIO MERCANTIL	430116-1			
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN	DISEÑAR, PRODUCIR, EXPORTAR, IMPORTAR, DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR Y VENDER TODO TIPO DE EQUIPO MÉDICO, EN TODO O EN PARTES, INCLUYENDO SIN LIMITAR, EQUIPO PARA ELECTROTERAPIA, TERAPIA LÁSER, ULTRASONIDO, MAGNETOTERAPIA Y TERAPIA POR ONDAS DE CHOQUE, Y TODO EL EQUIPO RELACIONADO CON FISIOTERAPIA, CARDIOLOGÍA, NEUMOLOGÍA Y MEDICINA ESTÉTICA.					
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	SAINTYAKOV DARIO SORCIA GUERRERO		ESCRITURA PÚBLICA	15,424	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	12 DE JUNIO DE 2012
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO JORGE FRANCO MARTÍNEZ	NOTARÍA PÚBLICA	81 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	N/D	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.					

OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE SIN I.V.A	I.V.A
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.		\$240,219.76 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 76/100 M.N.)	0% ( ) 16% (X)
"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		"EL PROVEEDOR" BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	
 JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS Apoderado Legal		 SAINTYAKOV DARIO SORCIA GUERRERO Apoderado Legal	

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

17/10/2017  
 AMAYSLGJIP







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número  
17BI0050**

## **ANEXO 1 (UNO)**

**“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL**

AMERICO

AMERICO

Lic. David Baca Grande  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 29 de junio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requerente:	095384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$1,606,897.58; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 34 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.	

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BM17/ 192 / 1236

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apearse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se tome la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Aguascalientes /1
- Lic. Sergio Antonio Rosete Weber.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Baja California /1
- Lic. Victor Manuel Villa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Chihuahua /1
- C.P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Durango /1
- C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Nuevo León /1
- C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal San Luis Potosí /1
- Lic. Julio César Figueroa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Tlaxcala /1
- Mtra. Miriam Lezama Herrera Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Graf. Div. Manuel Avila Camacho Puebla /1

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>  
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de Cartera SHCP: 1850370001  
No. solicitud de SHCP: 50083

No. de programa o proyecto PREI: 16090024  
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 192 / 1236

Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transacc.	ID de Solicitad	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Distrito del Bien			PREI Millenium Control de Compromisos			Montos en pesos											
						Municipio Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	SPD- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Fiscal	No. de bienes	Primo Uniforme con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240763	0000168242	891	M.H. GRAL ZONA NUM 51	MEX PALACIO, DE	10130016	100102	200200	531-380	0806	03	01	11881	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCUL	09	09530007	099001	290000	2017M08	3	47,262	141,785.08
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240764	0000168108	891	HOSPITAL GENERAL ZONA NS. 67	APODACA	20080004	200105	200200	531-380	0806	03	01	11881	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCUL	09	09530007	099001	280000	2017M08	3	47,262	141,785.08
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240765	0000168268	891	M.H. GRAL ZONA INF. NUM 8	TOLAS DE LOS GAN	20170004	200201	200200	531-380	0806	03	01	11881	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCUL	09	09530007	099001	290000	2017M08	3	47,262	141,785.08
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240766	0000168069	891	M.O. MED FAMILIAR NUM 3	MONTERREY, N.L.	20010057	202404	200200	531-380	0806	03	01	11881	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCUL	09	09530007	099001	290000	2017M08	2	47,262	94,523.99
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240767	0000168243	891	M.O. MED FAMILIAR NUM 28	MONTERREY, N.L.	20010068	202411	200200	531-380	0806	03	01	11881	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCUL	09	09530007	099001	290000	2017M08	2	47,262	94,523.99
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240768	0000168244	891	M.O. MED FAMILIAR NUM 45	N. LUIS POTOSI, S.	29010017	252403	200200	531-380	0806	03	01	11881	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCUL	09	09530007	099001	280000	2017M08	3	47,262	141,785.08
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240769	0000168028	891	H.G.Z. N°1	TLAJICALA	39010003	300101	200200	531-380	0806	03	01	11881	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCUL	09	09530007	099001	280000	2017M08	1	47,262	94,523.99
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240770	0000168028	891	U.M.F. N° 10 Y U.M.A A	AGUASCALIENTES	01010073	012402	200200	531-380	0806	03	01	11881	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCUL	09	09530007	099001	280000	2017M08	1	47,262	94,523.99
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240771	0000168027	891	H.G.Z. M.F. N° 8	ENSENADA, B.C.	02050001	020201	200200	531-380	0806	03	01	11881	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCUL	09	09530007	099001	290000	2017M08	2	47,262	94,523.98
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240772	0000168028	891	H.G.R. N° 20	TULANA, B.C.	02050007	020301	200200	531-380	0806	03	01	11881	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCUL	09	09530007	099001	290000	2017M08	1	47,262	94,523.99
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240773	0000168070	891	U.M.F. N° 36	TULANA B.C.	02050017	022409	200200	531-380	0806	03	01	11881	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCUL	09	09530007	099001	290000	2017M08	1	47,262	94,523.99
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240774	0000168173	891	H.G.Z. N° 6	CD. JUAREZ, CHIH.	06100002	060701	200200	531-380	0806	03	01	11881	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCUL	09	09530007	099001	290000	2017M08	4	47,262	189,046.77
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240775	0000168071	891	H.G.R. / U.L.A.A. N° 66	UDAD JUAREZ CHI	06100046	060501	200200	531-380	0806	03	01	11881	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCUL	09	09530007	099001	290000	2017M08	4	47,262	189,046.77
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240776	0000168245	891	M.H. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	PUEBLA, PUE.	22010039	221401	200200	531-380	0806	03	01	11881	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCUL	09	09530007	099001	290000	2017M08	1	47,262	94,523.99
TOTAL													34	681,684	1,606,891.53								



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0050**

## **ANEXO 2 (DOS)**

### **“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **09** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





COPIES

10/10/10



Anexo No. 1.2  
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

LICITACIÓN	LA-0196YR040-E9-2017	CANTIDAD	34	LICITANTE	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
				FABRICANTE	BTL INDUSTRIES LIMITED
PARTIDA	11			MARCA	BTL
CLAVE SAI	531.380.0806.03.01			MODELO	BTL 4625 SMART
CLAVE PREI	000000000011861				
NOMBRE GENERICO				CATALOGO	P2625.402
ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINÁMICAS					
				(5)	HOJA 1 DE 4

ESPECIFICACIONES
<p><b>1. DEFINICIÓN.</b></p> <p>1.1. EQUIPO FIJO A CARRO PARA TERAPIA INTERFERENCIAL EN LA REHABILITACIÓN DEL PACIENTE CON AFECCIONES NEUROMUSCULARES.</p> <p><b>2. DESCRIPCIÓN.</b></p> <p>2.1. ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR PARA ELECTROTERAPIA SIN SISTEMA DE VACÍO.</p> <p>2.2. EQUIPO CONTROLADO POR MICROPROCESADOR.</p> <p>2.3. CON PANTALLA LCD O TECNOLOGÍA SUPERIOR.</p> <p>2.4. DE DOS A CUATRO CANALES INDEPENDIENTES.</p> <p>2.5. INTERFAZ AMIGABLE E INTUITIVA.</p> <p>2.6. CONTROLES DE:</p> <p>2.6.1. DE SELECCIÓN DE TIPO DE CORRIENTE Y CONFIGURACIÓN DE PARÁMETROS.</p> <p>2.6.2. TIEMPO DE TRATAMIENTO DE 1 HASTA 99 MINUTOS.</p> <p>2.6.3. INTENSIDAD DE MA.</p> <p>2.6.4. CONTRASTE DE LA PANTALLA.</p> <p>2.7. DESPLIEGUE EN PANTALLA DE AL MENOS LOS SIGUIENTES VALORES.</p> <p>2.7.1. TIPO DE CORRIENTE.</p> <p>2.7.2. TIEMPO DE TRATAMIENTO.</p> <p>2.7.3. INTENSIDAD DE CORRIENTE.</p> <p>2.8. ALERTAS AUDIBLES Y VISUALES DE:</p> <p>2.8.1. NO CONTACTO CON LOS ELECTRODOS Y/O DESCONEXIÓN DE LOS CABLES CONDUCTORES DE ESTIMULACIÓN A PACIENTE.</p> <p>2.9. INDICADORES VISUALES DE:</p> <p>2.9.1. ESTADO DE LA BATERÍA BAJA.</p> <p>2.9.2. TIPO DE ALIMENTACIÓN AC/DC.</p> <p>2.10. ELECTRODOS REUSABLES DE CAUCHO, UNO POR CANAL Y JUEGO DE BANDAS DE AL MENOS 40 CENTÍMETROS DE LARGO. (INDICAR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).</p> <p>2.11. ELECTRODOS REUSABLES PREGELADOS UNO POR CADA CANAL.(INDICAR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).</p> <p>2.12. CABLES PARA PACIENTE UNO POR CANAL CON CÓDIGO DE COLOR QUE INDIQUE POLARIDAD. (INDICAR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).</p> <p>2.13. DISPOSITIVO REGULADOR DE VOLTAJE (REGULADOR O TARJETA INTERNA DE PROTECCIÓN) ENTRE 100 A 140 VOLTS A 50/60 HZ.</p>

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
<p><b>1. Definición</b></p> <p>1.1. Equipo fijo a carro para terapia interferencial en la rehabilitación del paciente con afecciones neuromusculares ( FICHA TÉCNICA PAG 1 )</p> <p><b>2. Descripción</b></p> <p>2.1. Estimulador neuromuscular para electroterapia sin sistema de vacío. ( FICHA TÉCNICA PAG 1 )</p> <p>2.2. Equipo controlado por microprocesador ( FICHA TÉCNICA PAG 1 )</p> <p>2.3 Con pantalla LCD o tecnología superior (FICHA TÉCNICA PAG 1)</p> <p>2.4 De dos canales independientes(FICHA TÉCNICA PAG 1 )</p> <p>2.5 Interfaz amigable e intuitiva (MANUAL DE USUARIO PAG 5)</p> <p><b>2.6 Controles de</b></p> <p>2.6.1.1 Selección de tipo de corriente y configuración de parámetros (MANUAL DE USUARIO PAG 28-30)</p> <p>2.6.1.2 Tiempo de tratamiento de 1 hasta 99 minutos (MANUAL DE USUARIO PAG 45)</p> <p>2.6.1.3 Intensidad en mA (MANUAL DE USUARIO PAG 48)</p> <p>2.6.1.4 Contraste de la pantalla (MANUAL DE USUARIO PAG 37)</p> <p>2.7 Despliegue en pantalla de al menos los siguientes valores</p> <p>2.7.1.1 Tipo de corriente (FICHA TÉCNICA PAG 1 Y MANUAL DE USUARIO PAG 28 )</p> <p>2.7.1.2 Tiempo de tratamiento ((FICHA TÉCNICA PAG 1 Y MANUAL DE USUARIO PAG 28 )</p> <p>2.7.1.3 Intensidad de corriente (FICHA TÉCNICA PAG 1 Y MANUAL DE USUARIO PAG 28 )</p> <p>2.8 Alertas audibles y visuales de</p> <p>2.8.1.1 No contacto de los electrodos y/o desconexión de los cables conductores de estimulación a paciente (MANUAL DE USUARIO PAG 29 )</p> <p>2.9 Indicadores visuales</p> <p>2.9.1.1 Estado de batería baja paciente (MANUAL DE USUARIO PAG 40 )</p> <p>2.9.1.2 Tipo de alimentación AC/DC(MANUAL DE USUARIO PAG 40)</p> <p>2.10 Electrodo reusable de caucho de 40 centímetros, uno por canal (4 PZAS) (ELECTRODOS marca BTL CAT P5600.007) y juego de bandas de al menos 40 centímetros de largo (4 PZAS) (MARCA BTL, CATALOGO P5600.024, (FICHA TÉCNICA PAG 2 Y CATALOGO PAG 15)</p>



BTL Laboratorios de Tecnología, S.A. de C.V.

Casa Grandes No. 82, Col. Narvarte, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México  
TEL(S): (55) 5135 2085, (55) 5135 2080, (55) 5135 1456| RFC: BLT100714JDA

**CONTRATOS**



2.14 CAPACIDAD DE ALMACENAR 15 PROTOCOLOS DE USUARIO COMO MÍNIMO.

2.15. CON LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:

2.15.1. CORRIENTE INTERFERENCIALES CUADRIPOlar (TETRAPOLAR).

2.15.1.1. FRECUENCIA MODULAR DE 1 HZ. A 200 O 250 HZ.

2.15.1.2. CONTROL DE INTENSIDAD DE ESTÍMULO ENTRE 0 Y 100 MA.

2.15.1.3. FRECUENCIA PORTADORA DE 4000 HZ. COMO MÍNIMO.

2.15.1.4. FRECUENCIA DE INTERFERENCIA AJUSTABLE DE 0 HZ. A 200 O 250 HZ.

2.15.1.5. FRECUENCIA AJUSTABLE DE BARRIO COMPLETO O POR VECTOR.

2.15.2. CORRIENTE PREMODULAR (BIPOLAR).

2.15.2.1. FRECUENCIA MODULADA DE 1 HZ. A 200 O 250 HZ.

2.15.2.2. CONTROL DE INTENSIDAD DE ESTÍMULO ENTRE 0 A 250 MA.

2.15.2.3. FRECUENCIA PORTADORA DE 4000 HZ. COMO MÍNIMO.

2.15.2.4. FRECUENCIA AJUSTABLE DE BARRIO COMPLETO POR VECTOR.

2.15.3. CORRIENTE RUSA.

2.15.3.1. SENOIDAL DISPONIBLE EN CADA CANAL.

2.15.3.2. FRECUENCIA PORTADORA 2500 HZ. COMO MÍNIMO.

2.15.3.3. FRECUENCIA DE TRATAMIENTO SELECCIONABLE ENTRE 20 Y 100 HZ. COMO MÍNIMO.

2.15.3.4. TIEMPO DE ESTÍMULO/DESCANSO SELECCIONABLE.

2.15.3.5. SALIDA SELECCIONABLE EN MODOS DE VOLTAJE CONSTANTE O CORRIENTE CONSTANTE.

2.15.4. CORRIENTE BIFÁSICA.

2.15.4.1. CORRIENTE BIFÁSICA, SIMÉTRICA O ASIMÉTRICA, CUADRADA, DISPONIBLE EN CADA CANAL.

2.15.4.2. CORRIENTE DE SALIDA DE 0 A 100 MA.

2.15.4.3. FRECUENCIA DE 1 A 250 HZ.

2.15.4.4. DURACIÓN DE FASE AJUSTABLE ENTRE 20 Y 400 MS.

2.15.5. MICROCORRIENTE

2.15.5.1. TIPO DE ONDA MONOFÁSICA O BIFÁSICA.

2.15.5.2. CONTROL DE ANCHO DE PULSO ENTRE 1 Y 1000 MS.

2.15.5.3. CONTROL DE FRECUENCIA DE PULSO ENTRE 0.1 Y 1000 HZ.

2.15.5.4. CONTROL DE INTENSIDAD ENTRE 0 Y 999 MA.

2.15.6. TRÁBERT:

2.15.6.1. PULSO RECTANGULAR PRE CONFIGURADO DE 2 MS Y PAUSAS 5 MS O AJUSTABLE.

2.15.6.2. CORRIENTE DE SALIDA DE HASTA 80 MA.

2.15.7. MONOFÁSICA Y/O FARÁDICA.

2.15.7.1. PULSOS UNIDIRECCIONALES.

2.15.7.2. FRECUENCIA ENTRE 1 Y 100 HZ.

2.15.7.3. CORRIENTE DE SALIDA ENTRE 0 Y 100 MA.

2.15.8. DIADINÁMICA.

2.15.8.1. TIPO DE ONDAS: MF (MONOFÁSICA), DF (BIFÁSICA), CP (CORTO PERIODO) Y LP (LARGO PERIODO).

2.15.8.2. CORRIENTE DE SALIDA ENTRE 0 Y 50 MA.

2.15.9 GALVÁNICA:

2.15.9.1. MODALIDAD: CONTINUA O INTERRUPTIDA.

2.15.9.2. CORRIENTE DE SALIDA DE 0 A 30 MA.

3. ACCESORIOS:

3.1. CARRO O GABINETE MÓVIL (INDICAR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).

3.2. UN JUEGO DE ELECTRODOS PUNTALES (INDICAR MARCA Y

2.11. Electrodo reusable CON ESPONJA VISCOSA (ELECTRODOS marca BTL CAT. P5600.007) (FICHA TÉCNICA PAG. 2 Y CATÁLOGO PAG 15)

2.12. Cables para paciente uno por canal con código de color que indique polaridad (marca BTL modelo P5600.003v101). (FICHA TÉCNICA PAG. 2 Y CATÁLOGO PAG 15)

2.13. Dispositivo regulador de voltaje (regulador EXTERNO MARCA KOBLENZ) o tarjeta interna de protección entre 100 a 140 a 50/60 HZ. (MANUAL DE USUARIO PAG 45)

2.14. Capacidad de almacenar 20 protocolos de usuario como mínimo (FICHA TÉCNICA PAG. 1)

2.15. Con los siguiente los parámetros (FICHA TÉCNICA PAG 1)

2.15.1 Corriente interferencia cuadrípolar (tetrapolar) (MANUAL DE USUARIO PAG 48)

2.15.1.1 Frecuencia modulada de 1 Hz a 200 o 250 Hz (MANUAL DE USUARIO PAG 48)

2.15.1.2 Control de intensidad del estímulo entre 0 y 100 Ma (MANUAL DE USUARIO PAG 48)

2.15.1.3 Frecuencia portadora de 4kHz como mínimo (MANUAL DE USUARIO PAG 48)

2.15.1.4 Frecuencia de interferencia ajustable de 0 Hz a 200 o 250 Hz. (MANUAL DE USUARIO PAG 48)

2.15.2 Corriente premodulada (bipolar) MANUAL DE USUARIO PAG 48)

2.15.2.1 Frecuencia modulada de 1 Hz a 200 o 250 Hz (MANUAL DE USUARIO PAG 48)

2.15.2.2 Control de intensidad del estímulo entre 0 y 250Ma (MANUAL DE USUARIO PAG 48)

2.15.2.3 Frecuencia portadora de 4kHz como mínimo (MANUAL DE USUARIO PAG 48)

2.15.2.4 Frecuencia ajustable de barrido completo o por vector (MANUAL DE USUARIO PAG 48 Y 58)

2.15.3 Corriente rusa (MANUAL DE USUARIO PAG 49)

2.15.3.1 Senoidal disponible en cada canal (MANUAL DE USUARIO PAG 49 Y 58)

2.15.3.2 Frecuencia portadora 2500 Hz como mínimo (MANUAL DE USUARIO PAG 49)

2.15.3.3 Frecuencia de tratamiento seleccionable entre 20 y 100 Hz como mínimo. (MANUAL DE USUARIO PAG 49)

2.15.3.4 Tiempo de estímulo/descanso seleccionable (MANUAL DE USUARIO PAG 49)

2.15.3.5 Salida seleccionable en modos de voltaje constante o corriente constante (FICHA TÉCNICA PAG 1)

2.15.4 Corriente bifásica (MANUAL DE USUARIO PAG 48)

2.15.4.1 Corriente bifásica, simétrica o asimétrica, cuadrada. Disponible en cada canal (MANUAL DE USUARIO PAG 48)

2.15.4.2 Corriente de salida de 0 a 100 mA (MANUAL DE USUARIO PAG 48)

2.15.4.3 Frecuencia de 1 a 250 Hz (MANUAL DE USUARIO PAG 48)

2.15.4.4 Duración de fase ajustable entre 20 y 400 µs (MANUAL DE USUARIO PAG 48)

2.15.5 Microcorriente µs (MANUAL DE USUARIO PAG 54)

2.15.5.1 Tipo de onda monofásica o bifásica (MANUAL DE USUARIO PAG 54)

2.15.5.2 Control de ancho de pulso entre 1 y 1000 ms (MANUAL DE USUARIO PAG 54)

2.15.5.3 Control de frecuencia de pulso entre 0.1 y 1000 Hz



MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).

3.3. UN JUEGO EXTRA DE ELECTRODOS AUTO ADHERIBLES Y/O PREGELADOS DIFERENTES TAMAÑOS CON ENTRADA HEMBRA DE 2MM (INDICAR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).

3.4. CON BATERÍA INTERNA DE RESPALDO DE UNA HORA COMO MÍNIMO (INDICAR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).

4. CONSUMIBLES.

4.1. UN JUEGO EXTRA DE CABLES PARA PACIENTE CODIFICADOS DE ACUERDO AL NÚMERO DE CANALES CON CONECTOR MACHO DE 2MM (INDICAR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).

4.2. UN JUEGO EXTRA DE ELECTRODOS DE CAUCHO Y/O AUTO ADHERIBLES DE ACUERDO AL NÚMERO DE CANALES (INDICAR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).

4.3. UN JUEGO DE ESPONJAS PARA ELECTRODOS DE CAUCHO DE ACUERDO AL NÚMERO DE CANALES (INDICAR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).

4.4. BANDA SUJETADORA PARA ELECTRODOS.

5. INSTALACIÓN.

5.1. CORRIENTE ELÉCTRICA 120V +- 10%, 60 HZ.

6. MANTENIMIENTO.

6.1. 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNA VEZ POR AÑO DURANTE EL TIEMPO DE LA GARANTÍA. EMPEZANDO A LOS 12 MESES DE ENTREGA DEL BIEN, QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR CONFORME AL MANUAL DE OPERACIONES.

6.2. CORRECTIVO: CONFORME A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO Y A SOLICITUD DEL INSTITUTO. ESTARÁN INCLUIDOS CON LA MANO DE OBRA Y LAS REFACCIONES DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA SIN NINGÚN COSTO EXTRA PARA EL INSTITUTO.

7. NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:

7.1. PARA BIENES NACIONALES E INTERNACIONALES:

7.1.1. REGISTRO SANITARIO.

7.1.2. CERTIFICADO DE CALIDAD ISO-9001-2008 O ISO-13485 O TUV.

7.2. PARA BIENES INTERNACIONALES:

7.2.1. CERTIFICADO FDA O CE O EL EQUIVALENTE DEL PAÍS DE ORIGEN.

7.3. PARA BIENES NACIONALES:

7.3.1. CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN.

(MANUAL DE USUARIO PAG 54)

2.15.5.4 Control de intensidad entre 0 y 999 Ma GUIA DE ELECTROTERAPIA (MANUAL DE USUARIO PAG 54)

2.15.6 Trabert (MANUAL DE USUARIO PAG 52)

2.15.6.1 Pulso rectangular preconfigurado de 2 ms y pausas de 5 ms o ajustable (MANUAL DE USUARIO PAG 52)

2.15.6.2 Corriente de salida de hasta 80 mA (MANUAL DE USUARIO PAG 52)

2.15.7 Monofásica y/o farádica (MANUAL DE USUARIO PAG 52)

2.15.7.1 Pulsos unidireccionales (MANUAL DE USUARIO PAG 52)

2.15.7.2 Frecuencia entre 1 y 100 Hz (MANUAL DE USUARIO PAG 52)

2.15.7.3 Corriente de salida entre 0 y 100 mA (MANUAL DE USUARIO PAG 52)

2.15.8 Diadinámica (MANUAL DE USUARIO PAG 53)

2.15.8.1 Tipo de ondas: MF (monofásicas), DF (Bifásicas), CP(Cortoperiodo) y LP (Largo periodo) (MANUAL DE USUARIO PAG 53)

2.15.8.2 Corriente de salida entre 0 y 50 mA (MANUAL DE USUARIO PAG 53)

2.15.9 Galvánica (MANUAL DE USUARIO PAG 54)

2.15.9.1 Modalidad: continua e interrumpida (MANUAL DE USUARIO PAG 54)

2.15.9.2 Corriente de salida a 0 a 30 mA (MANUAL DE USUARIO PAG 54)

2.15.10 Pulsos triangulares y exponenciales (MANUAL DE USUARIO PAG 50)

3 Accesorios

3.1 Carro o gabinete móvil (Marca NON BTL (CATÁLOGO NON BTL PAG 20)

3.2 Un juego de electrodos puntuales 6 mm y soporte (marca BTL , modelo P5600.015, P5600.013). (CATÁLOGO PAG 15, MANUAL DE USUARIO PAG 41).

3.3 Un juego extra de electrodos autoadheribles y/o pregelados diferentes tamaños con entrada hembra de 2 mm (INCLUIDOS EN LA PROPUESTA 20 PZAS (CATÁLOGO PAG 15, MANUAL DE USUARIO PAG 41).

3.4 Con batería interna de respaldo de una hora como mínimo (marca BTL ) , modelo y/o catalogo). FICHA TÉCNICA PAG 1 y Manual de Usuario pag 40)

4 Consumibles.

4.1 Un juego extra de cables para paciente codificados de acuerdo al número de canales (marca BTL , modelo P2600.002 Y P2600.003)(4 PZAS). (CATÁLOGO PAG 15)

4.2 Un juego de esponjas para electrodos de caucho de acuerdo al número de canales (MARCA BTL MODELO P006.014).(CATÁLOGO PAG 15)

4.4 Bandas sujetadoras para electrodos (8 PZAS) (CATÁLOGO PAG 15)

Instalación

5.1 Corriente eléctrica 120V/60Hz (FICHA TÉCNICA PAG 2)

6 Mantenimiento

6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

7 Normas y estándares.(Documentos vigentes)

7.1 Para bienes nacionales e internacionales

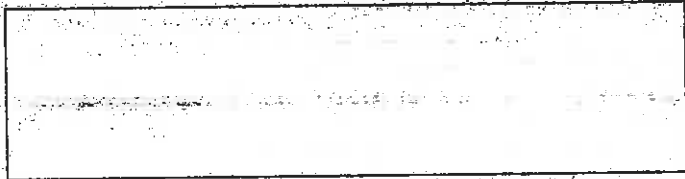
7.1.1 Registro sanitario







Laboratorios de Tecnología, S.A. de C.V.



- 7.1.2 Certificado de calidad ISO 9001- 2008 o ISO 13485 o TÜV.
- 7.2 Para bienes internacionales
- 7.2.1 Certificado FDA o CE o el equivalente del país de origen
- Para bienes nacionales
- 7.3 Para bienes nacionales
- 7.3.1 Certificado de buenas prácticas de fabricación

**SAINTYAKOV DARIO SORCIA GUERRERO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA S.A. DE C.V**



**BTL Laboratorios de Tecnología S.A. de C.V.**  
**Casa Grandes 82**  
**Col. Narvarte**  
**Deleg. Benito Juárez**  
**C.P. 03020**  
**BLT 100714 JDA**  
**5135 2080**  
**5135 2085**  
**5135 1456**

**NO REGISTRADO**  
**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**  
**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**BTL Laboratorios de Tecnología, S.A. de C.V.**

**Casa Grandes No. 82, Col. Narvarte, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México**  
**TEL(S): (55) 5135 2085, (55) 5135 2080, (55) 5135 1456 | RFC: BLT100714JDA**



**ANEXO 1**  
**Anexo Técnico, Términos y Condiciones**

**I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES**

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

**II. CANTIDAD DE BIENES**

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11646	531.088.0157.02.01	Audiometro clínico	3	314,869.33
2	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas. Sistema de impulsión	4	170,000.00
3	11652	531.107.0139.04.01	Baño con remolino fijo.	4	190,950.44
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.	3	274,463.00
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	9	99,890.70
6	12226	533.119.0545.01.01	Baño sin circulación de agua.	5	23,511.37
7	11712	531.165.0021.01.01	Campímetro computarizado.	7	508,926.23
8	11764	531.292.0258.01.01	Cardiotocógrafo.	75	94,794.59
9	11749	531.283.0150.01.01	Dermatomo brown.	5	265,741.42
10	11750	531.283.0200.01.01	Dermatomo stryker.	9	329,512.93
11	11861	531.380.0806.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadinámicas.	34	40,742.84
12	11932	531.500.0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades inferiores.	5	110,989.88
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades superiores.	6	119,207.64
14	16262	564.002.0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	2	1,662,051.26
15	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para tinción automatizada de tejidos.	5	564,020.81
16	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.	38	8,558.82
17	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	431	10,808.50
18	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía.	11	271,086.32
19	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	32	17,474.70
20	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.	55	49,876.00
21	12299	533.631.0106.01.01	Microtome para cortes de parafina.	8	213,923.71
22	12067	531.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	14	57,536.45
23	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	5	319,266.01
24	12313	533.787.0086.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	4	66,700.00
25	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	8	50,305.92
26	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	10	50,981.29
27	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	66	53,512.54
28	12242	533.255.0010.01.01	Ultracongelador vertical	5	139,227.75
29	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.	9	213,239.00

878



### III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

#### III.1 Plazo y lugar de entrega

**Plazo:** El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

**Lugar de entrega:** El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**.

#### III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**. Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los Bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 1.5**) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda).

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario).



0729

- regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
  - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
  - Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
  - Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
2. La verificación total del embarque:
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
  - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
  - Que no presenta daños a simple vista.
  - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
  - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
  - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
  - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
  - Que los empaques no se encuentren mojados y/o roto(s).
  - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
  - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
  - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
  - La instalación se realiza de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
  - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2) (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
  - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado. En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.





5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme indicado en el Anexo No. 1.5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.6), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

### III.2.1. CAPACITACION

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:



- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
  - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
  - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

#### IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

##### IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

**ANEXOS**  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

#### IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto. En el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

#### IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

#### IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Pruebas y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, botones, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

#### IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

#### IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

#### IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

**6 días hábiles** posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

#### IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.



0734

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica  
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



### V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto; en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
  - a) Número de Proveedor
  - b) Número de Contrato
  - c) Número de tránsito o de alta(s)
  - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - a) Número de contrato
  - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SAT.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SAT.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
  1. En el caso de que algún particular:
    - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
    - b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
    - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de



cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
  - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos Incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
  3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.



El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANGOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requerente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión. El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

## VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

## VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al Anexo No. 2.1 de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE  
 INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO  
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

<p>No. 2</p>	<p>ANEXO 1          Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p>	<p>ANEXO 1          Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p><b>V. CONDICIONES DE PAGO</b></p> <p>...</p> <p>... La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ...</li> <li>2. ...</li> <li>3. ...</li> <li>4. ...</li> <li>5. ...</li> <li>6. ...</li> <li>7. ...</li> <li>8. ...</li> <li>9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium).</li> </ol>
<p>3</p>	<p>(Se agrega)</p> <p>Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.</p>	

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signature]*



S  
I  
N

T

M

X

T

O

MEXICO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0050**

### **ANEXO 3 (TRES)**

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,  
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA  
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,  
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE  
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE  
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SECRET

SECRET

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Clave	Unidad	Descripción	Modelo	Marca	Características	Proveedor	Clave	Valor	Observaciones
1	Consulta Externa CMN La Raza	Clad. Vallejo y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal				Lic. Sergio Admin Tallado Díaz	11646	531.088.0157.02.01	Acuómetro diámetro
1	Guamajalte	HZG2 CELAYA, GTO	Av. Minutillimo Esq. Río Larma, Centro C.P. 38060, Celaya, Guanajuato			Ing. Mónica Letícia Pacheco Ríos	11646	531.088.0157.02.01	Acuómetro diámetro
1	México Poniente	HGRZ2 TOLUCA, EDO MEX PTE	Primo Telescom No. 620 Oriente Col. Vientes C.P. 50140, Toluca de Leona, Tabasco, Edo. de México			Ing. Anuar Villarreal Wong	11646	531.088.0157.02.01	Acuómetro diámetro
2	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE REZ CHIN CO OMBREGON, SON	Calle Progreso, Hidalgo y Matagorda S/N Col. C.P. 85130, Ciudad Obregón, Coahuila, Sonora			Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	16239	594.002.0631.02.01	Baño sin fin con volúmenes programados, Sistema de Impulsión
2	Nayarit	HZG1 TEPIC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel			Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	16239	594.002.0631.02.01	Baño sin fin con volúmenes programados, Sistema de Impulsión
2	Nayarit	HZG2 FIDEL SANTIAGO DE JUVILAN, NAY	Nicolás Echeverría en Col. Camahuevos			Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	16239	594.002.0631.02.01	Baño sin fin con volúmenes programados, Sistema de Impulsión
2	Tlaxcala	HZG1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala			Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	11652	531.107.0139.04.01	Baño con remolino fijo.
3	Chihuahua	HZG2 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Calle General Aragón Romo # 650 Norte Zona PROMAF			Ing. Miguel Martínez Cobarrubias	11652	531.107.0139.04.01	Baño con remolino fijo.
3	Tlaxcala	HZG2 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala			Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	11652	531.107.0139.04.01	Baño con remolino fijo.
4	Hosp. Traumatólogía, Magda. de las Salinas DF	UMAE UNIFR MAG DE LAS SALINAS	Av. I.P.M. 1603, Entre José Benito Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal			Ing. Adán Méndez Román	11653	531.107.0139.04.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.
4	Tlaxcala	HZG1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala			Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	11653	531.107.0139.04.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.
5	Campeche	HZG1F1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Méndez por Talamantes y Quintana Roo Cd. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche			Ing. Juan Alberto Busto Paullín	11653	531.107.0139.04.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.
5	Chihuahua	UMF31-UMA48 ORIHUARUA, CHIH	Av. Comercio y Arroyo de los Perras, Col. Polanco, CP. 91204, Chihuahua			Ing. Miguel Martínez Cobarrubias	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)
5	Guamajalte	HZG2 CELAYA, GTO	Av. Minutillimo Esq. Río Larma, Centro C.P. 38060, Celaya, Guanajuato			Ing. Mónica Letícia Pacheco Ríos	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)
5	Guamajalte	HZG2F1 RAPUARTE, GTO	Av. de la Victoria No. 307 Fraccionamiento Games C.P. 36650, Rapuarte, Guanajuato			Ing. Mónica Letícia Pacheco Ríos	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)
5	México Oriente	UMF5A TEQUERIHUAMUA, EDOMEXOT	Av. Romeros S/N Unidad Habitacional Tequexahuac Col. C.P. 54080, Tlaxiaco, Tlaxiaco, Tlaxiaco de San Edo. de México			Ing. Javier Rodríguez Cuanda	11680	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)
5	Nayarit	HZG1 TEPIC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel			Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)
5	Tlaxcala	HZG1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala			Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)
5	UMAE PEDIATRIA OBACAMONDIAL	Bellerman Domínguez No. 733 Cd. Independencia Oteño C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco			Dr. Ana Ruth Fernández Corrales	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	
6	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	UMAE BANCO DE SANGRE COMISSI	Av. Camahuevos No. 330 Edificio Santiago Galois Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal			Ing. David Nava Rodríguez	12226	533.119.0545.01.01	Baño sin circulación de agua.
6	Oaxaca	HZG1 OAXACA, OAX	Av. Camahuevos No. 330 Edificio Santiago Galois Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal			Ing. David Nava Rodríguez	12226	533.119.0545.01.01	Baño sin circulación de agua.
7	México Poniente	UMAE HZV1 TORREON, COAH	Cd. Héroes de Chihuahua 621 Col. Centro C.P. 88000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca			Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	11712	531.165.0021.01.01	Computero compartido.
7	México Poniente	HGRZ2 TOLUCA, EDO MEX PTE	Primo Telescom No. 620 Oriente Col. Vientes C.P. 50140, Toluca de Leona, Tabasco, Edo. de México			Ing. Anuar Villarreal Wong	11712	531.165.0021.01.01	Computero compartido.
7	México Poniente	UMF31-UMA48 TEPIC, EDOMEX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala			Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	11712	531.165.0021.01.01	Computero compartido.
7	Quintana Roo	HZG2 VILA HERCULES, QRO	Calle 6a. Ocampo y Mila 800 Col. Zona Centro C.P. 87900, Heroica Tuxtla, Quintana Roo, Quintana Roo			Ing. Héctor Tapia Quaredo	11712	531.165.0021.01.01	Computero compartido.
7	Tabasco	HZG2 VILA HERCULES, TAB	Carretera, Imbabozaco, Tamaulipas			Dr. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	11712	531.165.0021.01.01	Computero compartido.
7	Tamaulipas	HZG2 VILA HERCULES, TAM	Bvd. Adolfo López Nishio y Av. Zepeda Col. Las Comedias C.P. 89400, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas			Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	11712	531.165.0021.01.01	Computero compartido.
8	Ego Colima	HZG2 VILA HERCULES, COL	Av. Portes Gil y Av. Juárez No.200 Col. Zona Norte C.P. 21400, Toluca, Baja California Norte			Ing. Héctor Bero Verdugo	11764	531.192.0258.01.01	Cardiociógrafo.
8	Baja California	HZG2 VILA HERCULES, BAJ	Av. Chihuahua y Benjamín Gil s/n Col. Ruiz Cortines C.P. 83439, San Luis Río Colorado, Son.			Ing. Héctor Bero Verdugo	11764	531.192.0258.01.01	Cardiociógrafo.
8	Chihuahua	HZG2 VILA HERCULES, CHIH	Prulong Av. División del Norte s/n y Calle 39, Col. Santo Niño, CP. 31200, Chihuahua			Ing. Miguel Méndez Román	11764	531.192.0258.01.01	Cardiociógrafo.
8	Durango	HZG2 VILA HERCULES, DGO	Miraflores de Galarza No. 222 Col. C.P. 35023, Gómez Palacio, Durango			Dr. Héctor Manuel González Simental	11764	531.192.0258.01.01	Cardiociógrafo.
8	Hidalgo	HZG2 TULANCINGO, HGO	Profrontera, Guerrero sin número y Carretera México-Tlaxpa, Colonia Centro, 43600.			Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	11764	531.192.0258.01.01	Cardiociógrafo.
8	Hidalgo	HZG2 VILA HERCULES, HGO	Av. Melchor Ocampo No. 31, Col. Centro C.P. 42850, Tepetitlán del Río de Ocampo, Hidalgo			Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	11764	531.192.0258.01.01	Cardiociógrafo.



DIRECCION DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS  
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



1	Hon. Especialidades, Veracruz	UNIME H EP7, BARRERA, VER	97150, México, México, Veracruz	Dr. Fernando Javier Guerrero Baqueri	ingeniero Médico	fernando.guerrero@imss.gob.mx	11764	531,292,025,000.00	Cardiología	1
2	Hon. Especialidades, Veracruz	UNIME HSO 23, MICHOTERRA, VER	Av. Constitución y FRAUTU, Gómez SIMON, 23000, Minatitlán, Veracruz, México León	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guzmán	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alanmontemayor@imss.gob.mx	11764	531,292,025,000.00	Cardiología	13
3	Hon. Especialidades, Veracruz	UNIME HSO 4 SAN ANTONIO, VER	Av. Benito Juárez No. 269 Entre Alvarado y Hidalgo Col. Tlaxiaco San Felipe C.P. 02090, Jalisco, México, Distrito Federal	Ing. Gustavo Paredes Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	gustavo.paredes@imss.gob.mx	11764	531,292,025,000.00	Cardiología	1
4	Hon. Especialidades, Veracruz	UNIME HSO 04, SAN CARLOS, VER	República Democrática No. 771 Col. Independencia Gómez C.P. 44100, Querétaro, Jalisco	Ing. Oscar Eusebio González Cuevas	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11764	531,292,025,000.00	Cardiología	5
5	Hon. Especialidades, Veracruz	UNIME HSO 04, SAN CARLOS, VER	República Democrática No. 771 Col. Independencia Gómez C.P. 44100, Querétaro, Jalisco	Ing. Ambar Villarreal Wong	Ingénieur Biomédico Delegacional	ambar.villarreal@imss.gob.mx	11764	531,292,025,000.00	Cardiología	1
6	Hon. Especialidades, Veracruz	UNIME HSO 04, SAN CARLOS, VER	República Democrática No. 771 Col. Independencia Gómez C.P. 44100, Querétaro, Jalisco	Ing. Luis Bolívar Quiroga	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	luisbolivarqui@imss.gob.mx	11764	531,292,025,000.00	Cardiología	5
7	Hon. Especialidades, Veracruz	UNIME HSO 04, SAN CARLOS, VER	República Democrática No. 771 Col. Independencia Gómez C.P. 44100, Querétaro, Jalisco	Ing. Olier Gerardo Ruiz Marañones	Ingénieur Biomédico Delegacional	olier.gerardo@imss.gob.mx	11764	531,292,025,000.00	Cardiología	3
8	Hon. Especialidades, Veracruz	UNIME HSO 04, SAN CARLOS, VER	República Democrática No. 771 Col. Independencia Gómez C.P. 44100, Querétaro, Jalisco	Ing. Estelita Ambrisa Alonso	Coordinador Biomédico	estelita.ambrisa@imss.gob.mx	11764	531,292,025,000.00	Cardiología	5
9	Hon. Especialidades, Veracruz	UNIME HSO 04, SAN CARLOS, VER	República Democrática No. 771 Col. Independencia Gómez C.P. 44100, Querétaro, Jalisco	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Chindero	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11764	531,292,025,000.00	Cardiología	1
10	Hon. Especialidades, Veracruz	UNIME HSO 04, SAN CARLOS, VER	República Democrática No. 771 Col. Independencia Gómez C.P. 44100, Querétaro, Jalisco	Ing. Mario Alberto Montenegro Juárez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	mario.alberto@imss.gob.mx	11764	531,292,025,000.00	Cardiología	5
11	Hon. Especialidades, Veracruz	UNIME HSO 04, SAN CARLOS, VER	República Democrática No. 771 Col. Independencia Gómez C.P. 44100, Querétaro, Jalisco	Ing. Sergio García Quiñero	Ingénieur Biomédico E2	sergio.garcia@imss.gob.mx	11764	531,292,025,000.00	Cardiología	3
12	Hon. Especialidades, Veracruz	UNIME HSO 04, SAN CARLOS, VER	República Democrática No. 771 Col. Independencia Gómez C.P. 44100, Querétaro, Jalisco	Ing. Siroh García Quiñero	Ingénieur Biomédico E2	siroh.garcia@imss.gob.mx	11764	531,292,025,000.00	Cardiología	1
13	Hon. Especialidades, Veracruz	UNIME HSO 04, SAN CARLOS, VER	República Democrática No. 771 Col. Independencia Gómez C.P. 44100, Querétaro, Jalisco	Ing. Fernando Cruz Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.cruz@imss.gob.mx	11764	531,292,025,000.00	Cardiología	2
14	Hon. Especialidades, Veracruz	UNIME HSO 04, SAN CARLOS, VER	República Democrática No. 771 Col. Independencia Gómez C.P. 44100, Querétaro, Jalisco	Ing. Fernando Cruz Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.cruz@imss.gob.mx	11764	531,292,025,000.00	Cardiología	2
15	Hon. Especialidades, Veracruz	UNIME HSO 04, SAN CARLOS, VER	República Democrática No. 771 Col. Independencia Gómez C.P. 44100, Querétaro, Jalisco	Ing. Miguel Martínez Chávez	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	11764	531,292,025,000.00	Cardiología	2
16	Hon. Especialidades, Veracruz	UNIME HSO 04, SAN CARLOS, VER	República Democrática No. 771 Col. Independencia Gómez C.P. 44100, Querétaro, Jalisco	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingénieur Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.adolfo@imss.gob.mx	11764	531,292,025,000.00	Cardiología	2
17	Hon. Especialidades, Veracruz	UNIME HSO 04, SAN CARLOS, VER	República Democrática No. 771 Col. Independencia Gómez C.P. 44100, Querétaro, Jalisco	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	rafael.ortega@imss.gob.mx	11764	531,292,025,000.00	Cardiología	1
18	Hon. Especialidades, Veracruz	UNIME HSO 04, SAN CARLOS, VER	República Democrática No. 771 Col. Independencia Gómez C.P. 44100, Querétaro, Jalisco	Ing. Guadalupe Ramírez Cárdenas	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	11764	531,292,025,000.00	Cardiología	3
19	Hon. Especialidades, Veracruz	UNIME HSO 04, SAN CARLOS, VER	República Democrática No. 771 Col. Independencia Gómez C.P. 44100, Querétaro, Jalisco	Ing. Estelita Ambrisa Alonso	Dirección Administrativa de la UNIME	estelita.ambrisa@imss.gob.mx	11764	531,292,025,000.00	Cardiología	4
20	Hon. Especialidades, Veracruz	UNIME HSO 04, SAN CARLOS, VER	República Democrática No. 771 Col. Independencia Gómez C.P. 44100, Querétaro, Jalisco	Ing. María Alberta Montenegro Juárez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	maria.alberto@imss.gob.mx	11764	531,292,025,000.00	Cardiología	1
21	Hon. Especialidades, Veracruz	UNIME HSO 04, SAN CARLOS, VER	República Democrática No. 771 Col. Independencia Gómez C.P. 44100, Querétaro, Jalisco	Ing. Laura Martínez Vela	Ingénieur Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	11861	531,292,025,000.00	Cardiología	2
22	Hon. Especialidades, Veracruz	UNIME HSO 04, SAN CARLOS, VER	República Democrática No. 771 Col. Independencia Gómez C.P. 44100, Querétaro, Jalisco	Ing. Héctor Bazo Venegas	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bazo@imss.gob.mx	11861	531,292,025,000.00	Cardiología	2
23	Hon. Especialidades, Veracruz	UNIME HSO 04, SAN CARLOS, VER	República Democrática No. 771 Col. Independencia Gómez C.P. 44100, Querétaro, Jalisco	Ing. Héctor Bazo Venegas	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bazo@imss.gob.mx	11861	531,292,025,000.00	Cardiología	1
24	Hon. Especialidades, Veracruz	UNIME HSO 04, SAN CARLOS, VER	República Democrática No. 771 Col. Independencia Gómez C.P. 44100, Querétaro, Jalisco	Ing. Héctor Bazo Venegas	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bazo@imss.gob.mx	11861	531,292,025,000.00	Cardiología	1
25	Hon. Especialidades, Veracruz	UNIME HSO 04, SAN CARLOS, VER	República Democrática No. 771 Col. Independencia Gómez C.P. 44100, Querétaro, Jalisco	Ing. Héctor Bazo Venegas	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bazo@imss.gob.mx	11861	531,292,025,000.00	Cardiología	1
26	Hon. Especialidades, Veracruz	UNIME HSO 04, SAN CARLOS, VER	República Democrática No. 771 Col. Independencia Gómez C.P. 44100, Querétaro, Jalisco	Ing. Héctor Bazo Venegas	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bazo@imss.gob.mx	11861	531,292,025,000.00	Cardiología	1
27	Hon. Especialidades, Veracruz	UNIME HSO 04, SAN CARLOS, VER	República Democrática No. 771 Col. Independencia Gómez C.P. 44100, Querétaro, Jalisco	Ing. Héctor Bazo Venegas	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bazo@imss.gob.mx	11861	531,292,025,000.00	Cardiología	1
28	Hon. Especialidades, Veracruz	UNIME HSO 04, SAN CARLOS, VER	República Democrática No. 771 Col. Independencia Gómez C.P. 44100, Querétaro, Jalisco	Ing. Héctor Bazo Venegas	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bazo@imss.gob.mx	11861	531,292,025,000.00	Cardiología	1
29	Hon. Especialidades, Veracruz	UNIME HSO 04, SAN CARLOS, VER	República Democrática No. 771 Col. Independencia Gómez C.P. 44100, Querétaro, Jalisco	Ing. Héctor Bazo Venegas	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bazo@imss.gob.mx	11861	531,292,025,000.00	Cardiología	1
30	Hon. Especialidades, Veracruz	UNIME HSO 04, SAN CARLOS, VER	República Democrática No. 771 Col. Independencia Gómez C.P. 44100, Querétaro, Jalisco	Ing. Héctor Bazo Venegas	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bazo@imss.gob.mx	11861	531,292,025,000.00	Cardiología	1
31	Hon. Especialidades, Veracruz	UNIME HSO 04, SAN CARLOS, VER	República Democrática No. 771 Col. Independencia Gómez C.P. 44100, Querétaro, Jalisco	Ing. Héctor Bazo Venegas	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bazo@imss.gob.mx	11861	531,292,025,000.00	Cardiología	1
32	Hon. Especialidades, Veracruz	UNIME HSO 04, SAN CARLOS, VER	República Democrática No. 771 Col. Independencia Gómez C.P. 44100, Querétaro, Jalisco	Ing. Héctor Bazo Venegas	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bazo@imss.gob.mx	11861	531,292,025,000.00	Cardiología	1
33	Hon. Especialidades, Veracruz	UNIME HSO 04, SAN CARLOS, VER	República Democrática No. 771 Col. Independencia Gómez C.P. 44100, Querétaro, Jalisco	Ing. Héctor Bazo Venegas	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bazo@imss.gob.mx	11861	531,292,025,000.00	Cardiología	1
34	Hon. Especialidades, Veracruz	UNIME HSO 04, SAN CARLOS, VER	República Democrática No. 771 Col. Independencia Gómez C.P. 44100, Querétaro, Jalisco	Ing. Héctor Bazo Venegas	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bazo@imss.gob.mx	11861	531,292,025,000.00	Cardiología	1
35	Hon. Especialidades, Veracruz	UNIME HSO 04, SAN CARLOS, VER	República Democrática No. 771 Col. Independencia Gómez C.P. 44100, Querétaro, Jalisco	Ing. Héctor Bazo Venegas	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bazo@imss.gob.mx	11861	531,292,025,000.00	Cardiología	1

Handwritten signature



















12	Compras de bienes muebles	CONSTITUCIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN	Ing. Víctor y Jacqueline Cárdenas, Col. La Paz, Cuernavaca, Estado de México	Ing. Sergio Adán Talamas Díaz	Subdirección Administrativa de la Unidad de Contratación de Bienes del IMSS	sergio.adan@imss.gob.mx	11949	\$31,562,147.00	Compra de bienes muebles	5
13	Equipos de cómputo	UNAM H23 MONTREY, NL	Dr. Leonardo Fidalgo Vázquez, Col. Nueva Mercedes, C.P. 54100, Monterrey, Nuevo León	Ing. Lilias Carola Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	lilias.mora@imss.gob.mx	11948	\$51,562,147.00	Compra de equipos de cómputo	5
14	Equipos de cómputo	UNAM H21 Toluca, QJAL	Ing. Revolución 21500 QJAL, Col. Toluca Jardín, C.P. 27200, Toluca, Estado de México	Dr. Fabián Ortega González	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	fabian.ortega@imss.gob.mx	11947	\$51,562,147.00	Compra de equipos de cómputo	1
15	Equipos de cómputo	UNAM H24 CUERNAVACA, QJAL	Dr. Carlos de Jesús, San Mateo, Col. San Mateo, C.P. 55000, Cuernavaca, Estado de México	Ing. Juan Alberto Saco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	11950	\$51,562,147.00	Compra de equipos de cómputo	1
16	Equipos de cómputo	UNAM H24 CUERNAVACA, QJAL	Dr. Carlos de Jesús, San Mateo, Col. San Mateo, C.P. 55000, Cuernavaca, Estado de México	Ing. Christopher Zúñiga Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zuniga@imss.gob.mx	11950	\$51,562,147.00	Compra de equipos de cómputo	2
17	Equipos de cómputo	UNAM H24 CUERNAVACA, QJAL	Dr. Carlos de Jesús, San Mateo, Col. San Mateo, C.P. 55000, Cuernavaca, Estado de México	Ing. Pedro José Villalobos Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villalobos@imss.gob.mx	11950	\$51,562,147.00	Compra de equipos de cómputo	4
18	Equipos de cómputo	UNAM H24 CUERNAVACA, QJAL	Dr. Carlos de Jesús, San Mateo, Col. San Mateo, C.P. 55000, Cuernavaca, Estado de México	Ing. Fabián Armenta Alonso	Ingeniero Biomédico Delegacional	fabián.armenta@imss.gob.mx	11950	\$51,562,147.00	Compra de equipos de cómputo	4
19	Equipos de cómputo	UNAM H24 CUERNAVACA, QJAL	Dr. Carlos de Jesús, San Mateo, Col. San Mateo, C.P. 55000, Cuernavaca, Estado de México	Ing. Alberto Aguado Carabá Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguado@imss.gob.mx	11950	\$51,562,147.00	Compra de equipos de cómputo	2
20	Equipos de cómputo	UNAM H24 CUERNAVACA, QJAL	Dr. Carlos de Jesús, San Mateo, Col. San Mateo, C.P. 55000, Cuernavaca, Estado de México	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.arturo@imss.gob.mx	11950	\$51,562,147.00	Compra de equipos de cómputo	1
21	Equipos de cómputo	UNAM H24 CUERNAVACA, QJAL	Dr. Carlos de Jesús, San Mateo, Col. San Mateo, C.P. 55000, Cuernavaca, Estado de México	Ing. Karim Tejeda Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tejeda@imss.gob.mx	11950	\$51,562,147.00	Compra de equipos de cómputo	3
22	Equipos de cómputo	UNAM H24 CUERNAVACA, QJAL	Dr. Carlos de Jesús, San Mateo, Col. San Mateo, C.P. 55000, Cuernavaca, Estado de México	Ing. Saúl Martínez Velazco	Ingeniero Biomédico Delegacional	saul.martinez@imss.gob.mx	12010	\$51,562,147.00	Compra de equipos de cómputo	2
23	Equipos de cómputo	UNAM H24 CUERNAVACA, QJAL	Dr. Carlos de Jesús, San Mateo, Col. San Mateo, C.P. 55000, Cuernavaca, Estado de México	Ing. Víctor Espino Vera	Coordinador Biomédico Delegacional	victor.espino@imss.gob.mx	12010	\$51,562,147.00	Compra de equipos de cómputo	1
24	Equipos de cómputo	UNAM H24 CUERNAVACA, QJAL	Dr. Carlos de Jesús, San Mateo, Col. San Mateo, C.P. 55000, Cuernavaca, Estado de México	Ing. José Luis Flores Babilón	Jefe de la División Biomédica	jose.luis@imss.gob.mx	12010	\$51,562,147.00	Compra de equipos de cómputo	4
25	Equipos de cómputo	UNAM H24 CUERNAVACA, QJAL	Dr. Carlos de Jesús, San Mateo, Col. San Mateo, C.P. 55000, Cuernavaca, Estado de México	Ing. Eduardo Bernal García	Director Administrativo de la UNAM	eduardo.bernal@imss.gob.mx	12010	\$51,562,147.00	Compra de equipos de cómputo	5
26	Equipos de cómputo	UNAM H24 CUERNAVACA, QJAL	Dr. Carlos de Jesús, San Mateo, Col. San Mateo, C.P. 55000, Cuernavaca, Estado de México	Ing. Octavio Guillermón Oliva Méndez	Ingeniero Biomédico	octavio.guillermón@imss.gob.mx	12010	\$51,562,147.00	Compra de equipos de cómputo	1
27	Equipos de cómputo	UNAM H24 CUERNAVACA, QJAL	Dr. Carlos de Jesús, San Mateo, Col. San Mateo, C.P. 55000, Cuernavaca, Estado de México	Ing. Amal Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	amal.villarreal@imss.gob.mx	12010	\$51,562,147.00	Compra de equipos de cómputo	1
28	Equipos de cómputo	UNAM H24 CUERNAVACA, QJAL	Dr. Carlos de Jesús, San Mateo, Col. San Mateo, C.P. 55000, Cuernavaca, Estado de México	Ing. Daniel Gerardo Ruiz Méndez	Ingeniero Biomédico Delegacional	daniel.gerardo@imss.gob.mx	12010	\$51,562,147.00	Compra de equipos de cómputo	3
29	Equipos de cómputo	UNAM H24 CUERNAVACA, QJAL	Dr. Carlos de Jesús, San Mateo, Col. San Mateo, C.P. 55000, Cuernavaca, Estado de México	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	12010	\$51,562,147.00	Compra de equipos de cómputo	1
30	Equipos de cómputo	UNAM H24 CUERNAVACA, QJAL	Dr. Carlos de Jesús, San Mateo, Col. San Mateo, C.P. 55000, Cuernavaca, Estado de México	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	12010	\$51,562,147.00	Compra de equipos de cómputo	2
31	Equipos de cómputo	UNAM H24 CUERNAVACA, QJAL	Dr. Carlos de Jesús, San Mateo, Col. San Mateo, C.P. 55000, Cuernavaca, Estado de México	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	12010	\$51,562,147.00	Compra de equipos de cómputo	3
32	Equipos de cómputo	UNAM H24 CUERNAVACA, QJAL	Dr. Carlos de Jesús, San Mateo, Col. San Mateo, C.P. 55000, Cuernavaca, Estado de México	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	12010	\$51,562,147.00	Compra de equipos de cómputo	5
33	Equipos de cómputo	UNAM H24 CUERNAVACA, QJAL	Dr. Carlos de Jesús, San Mateo, Col. San Mateo, C.P. 55000, Cuernavaca, Estado de México	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	12010	\$51,562,147.00	Compra de equipos de cómputo	3

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Clave	Unidad	Descripción	Marca	Modelo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
20	Nuevo León	Av. Constitución Dto. y Prof. G. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico				
20	Oaxaca	Ciudad de Chapultepec 621 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Mónica Estrada	Ingeniero Biomédico	12010	531,609.0093.12.01	637,930.8111	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Oaxaca	Carretera Tlaxiaco-Villaltepec S/N, San Juan Bautista Tuxtepec, C.P. 68500 San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Mónica Estrada	Ingeniero Biomédico	12010	531,609.0093.12.01	637,930.8111	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Puebla	Paseo de las Américas S/N y Av. González Col. San Nicolás Teotihuacán, C.P. 75720, Teotihuacán, Teotihuacán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Canales Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	12010	531,609.0093.12.01	637,930.8111	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Querebrato	Av. Central S/N Km. 0.250 Col. C.P. 78000, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédico	12010	531,609.0093.12.01	637,930.8111	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Sonora	Juárez y Seguro Social S/N, Colonia Modelo, C.P. 83190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanita Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	12010	531,609.0093.12.01	637,930.8111	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Sonora	Industria y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del IMSS, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Ciudad Obregón, Sonora	Ing. Vanita Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	12010	531,609.0093.12.01	637,930.8111	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Sonora	Av. Morelos, Pedro Obervo Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanita Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	12010	531,609.0093.12.01	637,930.8111	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Tlaxiaco	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86000, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	12010	531,609.0093.12.01	637,930.8111	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Tlaxiaco	Av. Francisco Trujillo García S/N Exp. Carretera Circuito del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 89300, Cárdenas, Cardenas, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	12010	531,609.0093.12.01	637,930.8111	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Zacatecas	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	12010	531,609.0093.12.01	637,930.8111	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.
21	Guajuato	Av. de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Gamas C.P. 36650, Irapuato, Guajuato	Ing. Mónica Letícia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	12299	539,481.0106.01.01	66,100,000.00	Micrófono para cortas de parafina.
21	México Oriente	Calle Benito Bustamante S/N Col. Niños Heroes, C.P. 56133 Tecoco de Mena, Tecoco, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	12299	539,481.0106.01.01	66,100,000.00	Micrófono para cortas de parafina.
21	México Oriente	Km. 12.5 Carr. Libre Edo. de México Puebla C.P. 36400 Los Reyes Acazacatlan, La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	12299	539,481.0106.01.01	66,100,000.00	Micrófono para cortas de parafina.
21	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Uc. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	12299	539,481.0106.01.01	66,100,000.00	Micrófono para cortas de parafina.
21	Zacatecas	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	12299	539,481.0106.01.01	66,100,000.00	Micrófono para cortas de parafina.
22	Agua Calientes	Av. de los Conas No. 302 Col. Fraccionamiento Ocoatlense C.P. 20150, Agua Calientes, Agua Calientes	Ing. Livia Martínez Yeltes	Ingeniero Biomédico Delegacional	12067	531,650.0096.03.01	64,500,000.00	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	Guajuato	Carretera 101 Col. San Rafael C.P. 37380, León, Guanajuato	Ing. Mónica Letícia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	12067	531,650.0096.03.01	64,500,000.00	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	Hidalgo	Bld. Revolución #650 OTE. Col. Torreón Jardín C.P. 27200, Torreón, Coahuila	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Cirugía	12067	531,650.0096.03.01	64,500,000.00	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	México Oriente	Antigua Carretera Tlaxiaco S/N Fracc. La Quebrada, C.P. 54759 Cuautlilán Izamal, Cuautlilán Izamal, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	12067	531,650.0096.03.01	64,500,000.00	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	Chiapas	Av. Caba Equitativa Tulim Col. Centro C.P. 77500, Comitán, Benito Juárez, Chiapas	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	Coordinador Biomédico	12067	531,650.0096.03.01	64,500,000.00	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	Chiapas	Francisco Zanco y Amador Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Cuixtlan Rosalia, Cuixtlan, Chiapas	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	12067	531,650.0096.03.01	64,500,000.00	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	Chiapas	Barriles Dominguez No. 795 Col. Independencia Ocoatlense C.P. 20150, Agua Calientes, Agua Calientes	Dr. Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	12067	531,650.0096.03.01	64,500,000.00	Oftalmoscopio binocular indirecto.
23	Hidalgo	Av. Constitución No. 330 Entre Dr. Márquez y Eker 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Delgado Cuautlilán, Distrito Federal	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	12305	539,746.0106.01.01	66,100,000.00	Procesador automático de tejidos.
23	Hidalgo	Av. Río Magdalena No. 189 Entre Abasco y Hidalgo Col. Tlalpán San Ángel C.P. 06190, Delgado Cuautlilán, Distrito Federal	Ing. Gustavo Perales Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12305	539,746.0106.01.01	66,100,000.00	Procesador automático de tejidos.
23	México Oriente	Antigua Carretera Tlaxiaco S/N Fracc. La Quebrada, C.P. 54759 Cuautlilán Izamal, Cuautlilán Izamal, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	12305	539,746.0106.01.01	66,100,000.00	Procesador automático de tejidos.













O

T

X

E

T

N

I

S



**ANEXO No. 1.5**  
**Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que implique la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes.)

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(\*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

**A. Documentación recibida.**

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que se adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple convalidada del Padimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones:

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones:

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**

0744

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: \_\_\_\_\_

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos por los que no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.**

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Médico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: \_\_\_\_\_

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:





- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad; preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuádruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

0746 Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica  
No. LA-019GYR040-E9-2017

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



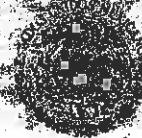
**FIRMANTES**

<b>Unidad Médica</b>		<b>(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)</b>			
<b>Administrador del Contrato</b>			<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>		
<b>(Firma y matrícula)</b>		<b>(Antefirma)</b>	<b>(Firma y matrícula)</b>		<b>(Antefirma)</b>
<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>			<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>		
<b>(Firma y matrícula)</b>		<b>(Antefirma)</b>	<b>(Firma y matrícula)</b>		<b>(Antefirma)</b>
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b>			<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>		
<b>(Firma y matrícula)</b>		<b>(Antefirma)</b>	<b>(Firma)</b>		<b>(Antefirma)</b>

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

*[Faint stamp and signature area]*



**"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"**

**Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Equipos Accesorios									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

(\*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo va acompañado de una estación de trabajo, inspector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

0748

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que se serán adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotizada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11 \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS







0750

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

16	17	18	19	20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**FIRMANTES**

<b>Unidad de Destino</b> (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
<b>Administrador del Contrato</b>		<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>		<b>Responsable del área de conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b>		<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
  2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL CARGO INDICADO.
- ESTE DOCUMENTO CONTIENE INFORMACIÓN INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA DE FORMALIZACIÓN, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO Y NO LIMITATIVO PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



No.	Detalle	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Finado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el bien en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que toma la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron el principio de la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y programa
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quién va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

COMPROBADO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATAS



**ANEXO No. 1.6**  
**Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Nombre	Marca	Modelo	Equipo			
			Nombre serie	Cantidad	Clave SAJ	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Teléfono	Código electrónico de la empresa
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:


Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de este se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino. Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

0754

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica  
 No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**FIRMANTES**

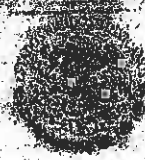
Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma)
(Antefirma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMULARIO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

RECEBIDO  
 DIVISION DE CONTRATACIONES  
 15/05/2017





**Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo				
1	2	3	4	5

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

6	7	8
9	10	11
12	13	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:


Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.  
No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

**FIRMANTES**

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

**EMERSON**  
DIVISION DE CONTRATOS



No.	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto
1	Nombre	Nombre de la Unidad Médica de Especialidades Diagnósticas y de Atención Ambulatoria de Especialidad en Cardiología
2	Unidad o UMAE Destino	Unidad Médica de Especialidades Diagnósticas y de Atención Ambulatoria de Especialidad en Cardiología
3	Designación	Designación de la que pertenece la Unidad Médica
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

ORIGINAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0050**

## **ANEXO 4 (CUATRO)**

**“GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTE GARANTÍA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXO 4**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

2000





- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
  - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
  - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

#### IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

##### IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

CAUTION



**ANEXO No. 5  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

PROCEDIMIENTO:	LA-019GYR040-E9-2017	FECHA:	07 DE SEPTIEMBRE DE 2017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.		

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad	PVR SIVA	Porcentaje de Descuento (Debe coincidir con el de Compras)	Descuento	Precio Unitario con Descuento SIVA	Importe Total ofertado SIVA
11	11861	531.380.0806.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadinámicas.	34	40,743	26.30%	10,715.37	30,027.47	1,020,934.07
								<b>SUBTOTAL</b>	<b>1,020,934.07</b>
								<b>I.V.A.</b>	<b>163,349.45</b>
								<b>TOTAL</b>	<b>1,184,283.52</b>


UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 52/100 MN

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

  
SAINTYAKOV SORCIA GUERRERO  
REPRESENTANTE LEGAL  
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.



BTL Laboratorios de Tecnología S.A. de C.V.  
Casa Grandes #82  
Col. Narvarte  
Deleg. Benito Juárez  
C.P. 03020  
BTL 100714 JDA  
5135 2000  
5135 2085  
5135 1456

  
9 6  
ANEXO 5  
DIVISION DE CONTRATOS  
015

S  
I  
N

T

E

X

T

O

SECRET

SECRET